



LAGUNA BLANCA, 22 ENE. 2014

Nº SA. - /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables en la unidad de control interno.

El Memorandum Nº 04/2014 de fecha 22 de enero de 2014 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

El Decreto Alcaldicio Nº 43 de fecha 21 de enero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio Nº 42 de fecha 21 de enero de 2014 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

D E C R E T O

1.- **ORDENASE** a don (a) **MARCELA CURILLAN CARDENAS**, **[REDACTED]** Profesional Unidad de Control Grado 11 de la Planta Municipal, para proceder a realizar en **DESCANSO** por tareas necesarias e impostergables en la unidad de control interno del municipio en el mes de diciembre de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Horas	Diciembre 2013
Al 25%	14.35 horas
Al 50%	-----

2.- **PASE** al Departamento de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MCC/ ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. - CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

